

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El jueves, día dos de noviembre de dos mil veintidos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas de su tarde, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 5 y 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 2022.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 20 de octubre de 2022.

Y no planteándose observaciones a los borradores de las actas reseñadas, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL 2/2022

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 01/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 27/09/2022 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de octubre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 2/2022, por un importe total de 9.662,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MORTE
1522.622.010 – Rehabilitación interior viviendas alquiler social	8.162,00
920.163.010 – Formación	1.000,00
231.226.99 – Piso Ucrania	500,00
TOTAL	9.662,00

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICAC INGRESOS	DENOMINACIÓN	MORTE
870.00	ANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	9.662,00
	TOTAL	9.662,00

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

PARTE EXPOSITIVA:

El pasado 19 de octubre se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 18/2022 por el que, entre otras, se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

En concreto, en su Capítulo VIII, en el artículo 23, dispone lo siguiente:

CAPÍTULO VIII. Medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2022.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de octubre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un **incremento adicional del 1,5 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos que el artículo 19.dos de LPGE22, y seguirá las siguientes reglas:

1.^a Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2.^a Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.^a *En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.*

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- UDALAGUNTZA 2022.

Vista la Orden de 28 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración Educativa (Udalaguntza 2022)

Resultando las inversiones y gastos subvencionables que se incluyen en la Orden anteriormente señalada.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de octubre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO.- Acudir a la convocatoria referida para la actuación “Proyecto de incorporación de central de producción de calefacción mediante biomasa en el CEIP Maeztu en Arraia-Maeztu (Alava)”.

Quedan enterados.

PUNTO QUINTO.- PLAN FORAL 2022-2023 DE OBRAS Y SERVICIOS

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Vista la Orden Foral 189/2022, de 21 de junio, de la Diputada de Equilibrio Territorial, por la que se concede a esta entidad una subvención de 159.571,59 € para la actuación “Rehabilitación de edificio socio-cultural -Juvenil-Espacios Polivalentes”.

Visto el Proyecto presentado por Adolfo Gracia Molina de fecha enero 2021.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de octubre, el Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

1.- Aprobación del proyecto básico y de ejecución “Rehabilitación de edificio socio-cultural - Juvenil-Espacios Polivalentes”, cuyo presupuesto asciende a 491.854,68 €, IVA incluido, sito en parcela 54 polígono 1 de la C/ Virgen del Campo, S/N, en Maestu.

2.- Adoptar el compromiso de finalizar las actuaciones subvencionadas con anterioridad a diciembre de 2023, así como de la presentación de la documentación justificativa que sea necesaria.

- 3.- Adoptar el compromiso de mantener, durante al menos 15 años, las instalaciones objeto de subvención, así como el servicio o finalidad para la que se ha concedido.
- 2.- Remitir el mismo a la DFA.

Quedan enterados.

PUNTO SEXTO.- IMPULSO ACCIONES SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO el Decreto Foral 40/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de septiembre que aprueba las bases reguladoras de una línea de subvención dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética, así como la convocatoria del ejercicio 2022, publicado en el BOTHA número 114, de fecha 5 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión celebrada por esta entidad, con fecha 2 de noviembre de 2022, acordó y aprobó la presentación de subvenciones enmarcadas en la convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para la anualidad 2022, para la actuación consistente en “Redacción del proyecto de una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido para el municipio de Arraia-Maeztu ”, para el ejercicio 2022, publicado en el BOTHA, número 114, de fecha 5 de octubre de 2022.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO. – Acudir a la citada convocatoria y solicitar al amparo de la misma, la “Redacción del proyecto de una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido para el municipio de Arraia-Maeztu ” para el ejercicio 2022, con un presupuesto de 2.787,84 €.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto en la parte no subvencionada.

TERCERO. - Declarar que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu NO ha solicitado subvención o ayuda económica para el proyecto que es el objeto de su solicitud al amparo del presente Acuerdo Foral.

Quedan enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

PARTE EXPOSITIVA:

Este 25 de noviembre queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute del espacio público en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres "*Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*" promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,
 PARTE DISPOSITIVA:
 ACUERDA:

En este marco, el Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU asume los siguientes compromisos:

1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.
2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.
4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.
5. Reforzar Berdinsarea como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.

Quedan enterados.

PUNTO OCTAVO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

SOLICITADAS:

- Resolución de 22 de septiembre de 2021, del EVE, Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Actuación: Instalación de generación eléctrica fotovoltaica en baja tensión para autoconsumo compartido.

CONCEDIDAS:

- Lanbide 2022.

Actuación: Conservación del entorno del municipio. 2 peones, 3 meses.

Quedan enterados.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Número	Fecha	Asunto
194	04/10/2022	dicación subvención Garabide, Adecuación planta 2ª antiguo
195	05/10/2022	dicación subvención Garabide, Adecuación zona juegos Avda en del Campo
196	07/10/2022	n de pago O2022/29, Crad septiembre
197	17/10/2022	vocatoria Pleno extraordinario
198	17/10/2022	za Gestión de Residuos
199	17/10/2022	ecto Ekiola
200	19/10/2022	ención nominativa, Futbol y Pelota
201	20/10/2022	vocatoria publica vacante Juez de Paz titular y sustituto
202	20/10/2022	NU
203	21/10/2022	ncia de obra, migración tecnológica de red de cobre a fibra óptica
204	21/10/2022	as asistencias
205	24/10/2022	ncia de obra, reforma de planta baja de vivienda unifamiliar
206	24/10/2022	olución FGR
207	24/10/2022	e Habilitación de Crédito
208	25/10/2022	NU
209	26/10/2022	vocatoria Comisión Informativa
210	26/10/2022	ncia primera ocupación y devolución FGR
211	26/10/2022	ncia de obra, adecuación interior de cocina de vivienda
212	27/10/2022	ominación y número de calle
213	27/10/2022	NU
214	28/10/2022	n de pago O2022/31, nominas octubre
215	28/10/2022	vocatoria Pleno ordinario

Quedan enterados.

PUNTO DÉCIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr Alcalde informa que el día 25 de noviembre hay una concentración en el Ayuntamiento a las 12:00 horas de su mañana.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil de EH-BILDU, Sr Dupart, se interesa por la situación de una vivienda de Maestu; Se le informa que se le ha enviado una orden de ejecución.

*****CIERRE DEL ACTA*****

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las seis horas y veinticinco minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA.

Anartz Gorrotxalegi Alorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto

